ACUERDO ACDO/CG/IAIP/008/2021 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, POR EL QUE ESTE ÓRGANO GARANTE SE UNE A LA INCIATIVA DE TRANSPARENCIA MEXICANA Y DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BENITO JUÁREZ DE OAXACA, PARA SOLICITAR LA 3DE3 A LOS Y LAS CANDIDATAS PARA OCUPAR CARGOS DE DIPUTACIÓN LOCAL, DIPUTACIÓN FEDERAL Y PRESIDENCIAS MUNICIPALES DE OAXACA.

A N T E C E D E N T E S:

Derivado de que el Estado de Oaxaca tendrá en disputa cargos al Congreso Local, Congreso Federal y Presidencias Municipales; Transparencia Mexicana; y el Laboratorio Universitario de Transparencia y Combate a la Corrupción de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, iniciaron trabajos para incluir la iniciativa 3de3 en el proceso electoral 2021.

La iniciativa busca que los casi 3 millones de posibles votantes del Estado puedan contar con información oportuna sobre futuros funcionarios y representantes, por lo que se busca que los y las candidatas a ocupar los 42 curules del Congreso local ya sea por mayoría o por representación proporcional; los y las candidatas que participen por uno de los 10 puestos de diputación federal; así como los y las diputadas federales o locales que buscan reelegirse; publiquen su 3de3, es decir, que hagan públicas tres declaraciones, la declaración patrimonial, de intereses y fiscal.

Por otra parte, en términos de gobiernos municipales, se disputarán 153 presidencias municipales, 1070 regidurías y 153 sindicaturas, por lo que se propuso que como parte del compromiso de candidatos y partidos con la integridad pública podrían incluirse entre quienes abran su información a los equipos de campaña.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Que de conformidad con lo mandatado por el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 114 apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 8, 37 y 42 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 69, 81, 82 y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, es un órgano autónomo, responsable de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, en el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO. El Acceso a la Información Pública es un Derecho Humano que tiene toda persona para acceder a la información generada, administrada o en poder de los Sujetos obligados. Por lo que este Organismo Garante está facultado para vigilar el cumplimiento de las disposiciones en la materia de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales, así como para garantizar que todo Sujeto Obligado cumpla con los principios de constitucionalidad, legalidad, certeza, independencia, imparcialidad y objetividad, tal y como lo establecen los artículos 6° fracción I y 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

TERCERO. Este Órgano Garante al adherirse a la iniciativa 3de3 tiene como finalidad que la ciudadanía conozca más a fondo a los y las candidatas para ocupar cargos de Diputación Local, Diputación Federal y Presidencias Municipales de Oaxaca, ya que la información relativa a las declaraciones patrimonial, de interés y fiscal, será de carácter público, por lo que los ciudadanos tendrán libre acceso a dicha información.

CUARTO. Este Instituto en colaboración con Transparencia Mexicana y con el Laboratorio Universitario de Transparencia y Combate a la Corrupción de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, participará para solicitar la 3de3 a

los y las candidatas para ocupar cargos de Diputación Local, Diputación Federal y Presidencias Municipales de Oaxaca.

Por las consideraciones de hecho y de derecho antes expresadas, el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales;

ACUERDA:

ÚNICO. El Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, del Estado de Oaxaca, se une a la iniciativa de Transparencia Mexicana y de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, para solicitar la 3de3 a los y las candidatas para ocupar cargos de Diputación Local, Diputación Federal y Presidencias Municipales de Oaxaca.

Así lo acordaron y firman quienes integran el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, asistidos por la Secretaría General de Acuerdos quien autoriza y da fe, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veintiuno. Conste.

Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya
Comisionada Presidenta

Lic. Fernando Rodolfo Gómez Cuevas
Comisionado

Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano
Secretario General de Acuerdo